



NOTA DE PRENSA

FALLO CONTRA LOTE 116 AFECTA DERECHO DEL PERÚ DE APROVECHAR SUS RECURSOS DE HIDROCARBUROS

- ***Perú tiene potencial de 10,000 millones de barriles de petróleo equivalente***
- ***Se renunciaría a la generación de inversiones, canon y regalías para beneficio de todos los peruanos.***
- ***Se paralizarían proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos***

PERUPETRO S.A., ha procedido a interponer el recurso de apelación contra la sentencia emitida por el Cuarto Juzgado Constitucional de Lima, que anula el Contrato de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 116, porque afecta el derecho de todos los peruanos de aprovechar los beneficios que genera poner en valor los recursos de hidrocarburos del país.

El Perú tiene un potencial de 10,000 millones de barriles de petróleo equivalentes (petróleo, gas natural y líquidos de gas natural), en sus diversas cuencas petroleras a lo largo del territorio nacional, y su óptimo aprovechamiento contribuirá en el desarrollo sostenible del país, como lo ha venido haciendo en los últimos años.

Las inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú en el período 2000-2016 ascendieron a 14,900 millones de dólares, canon y sobrecanon por 8,000 millones de dólares, y regalías por 15,000 millones de dólares.

Dichos recursos han sido una fuente importante de financiamiento del presupuesto de diversas regiones productoras de hidrocarburos, para el desarrollo de obras de infraestructura, y también para el presupuesto de universidades e institutos en el país.

Sin embargo, la decisión del Cuarto Juzgado Constitucional de Lima contraviene lo establecido expresamente en el art. 62° de la Constitución, la seguridad jurídica de los contratos, así como perjudica y atenta contra el desarrollo de los diversos proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que tienen Contratos de Licencia.

“Se paralizarían todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en el país, que son una fuente importante de generación de riqueza para el Perú, no podemos darnos el lujo de hacerlo y menos en circunstancias como las que atraviesa nuestro país”, subrayó PERUPETRO.

En el caso del Lote 116, se encuentra ubicado en la Cuenca Santiago y tiene un importante potencial para descubrir crudo ligero de alta calidad, entre 32 y 45° API.

La Cuenca Santiago comprende los departamentos de Amazonas y Loreto, que necesitan con urgencia asegurar fuentes de ingreso para atender las necesidades de su población.

Desde que se promulgó la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, en el año 2011, y en el periodo en que PERUPETRO se encontró a cargo, ha cumplido a cabalidad con esta obligación, realizando nueve (9) procesos de Consulta Previa con diversos pueblos indígenas, en un marco de respeto, diálogo y buena fe, logrando resultados satisfactorios para el futuro desarrollo de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos.

Finalmente, PERUPETRO expresó su confianza en que el Poder Judicial realizará una mejor evaluación de los argumentos expuestos por el Estado en este caso, a fin de garantizar el aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos del país.

Lima, 04 de abril del 2017

PERUPETRO S.A